

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ANAPOIMA CUND.

Anapoima Cundinamarca, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno
(2021)

REF: PERTENENCIA DE MARIANO SANDOVAL ALARCON CONTRA EFRAIN
HUERFANO VERGARA Y LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS
No.2021-0356

Conforme a lo preceptuado por el Art. 90 del C.G.P., el juzgado
INADMITE la presente demanda, para que en el término legal de cinco
días so pena de rechazo se subsane lo siguiente:

Alléguese los planos del predio de mayor extensión y del predio a
usucapir, debidamente actualizados y con el sistema métrico,
determinado el área y linderos de cada una de ellos.

NOTIFIQUESE.

Carlos Ortiz Diaz
CARLOS ORTIZ DIAZ
Juez



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Anterior: 2021 se notifica en el Estado.
167 fecha - 3 DEC 2021

secretaría